Santa Fe, 2 octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 117/2026, caratulado: **Solicitud de aval institucional y declaración de interés general para la realización de las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2026 (JIT 2026),** iniciado por el Secretario de la Comisión de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto han acordado la organización de las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2026 (JIT2026), con coordinación propuesta por parte de la Facultad Regional Santa Fe.

Que es de interés de dichas Regionales la realización de las Jornadas, en pos de divulgar y generar renovado interés acerca de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y vinculación que realizan los jóvenes investigadores de la comunidad científico-tecnológica de la UTN, con objeto de fomentar la vocación científica, potenciar la investigación e interés por la ciencia entre los jóvenes, y permitir que los jóvenes comiencen a afianzarse en la tarea de comunicar sus trabajos y resultados.

Que es necesario comenzar el proceso integral de organización de las citadas Jornadas, mediante el establecimiento de una estructura organizativa y la definición de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval institucional de la Facultad Regional Santa Fe y declarar de interés general la realización de las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2026 (JIT 2026), a realizarse el día 29 de octubre de 2026 con sede en la Facultad Regional Santa Fe de la UTN.

ARTÍCULO 2º.- Avalar que la sede establezca su estructura organizativa en relación al evento mientras que un Comité Científico se ocupe de los aspectos referentes a las presentaciones según las bases de las JIT 2026.

ARTÍCULO 3º.- El Comité Organizador estará conformado por los Secretarios de Ciencia y Tecnología y colaboradores de las Facultades Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto. Sus funciones serán:

- Determinar las pautas generales para la organización de las Jornadas.
- Supervisar el proceso de organización y desarrollo de las mismas.
- Articular las medidas necesarias para el financiamiento de las mismas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 563

pdv
MFC
LAT

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE